

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 12 de noviembre de 2020. A Despacho de la señora Juez, comunicando recibido de informe de ICBF.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado 17001-31-10-006-2020-00199-00
Permiso para salir del país

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al expediente y poner en conocimiento de las partes el informe de restablecimiento de derechos recibido del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

De otro lado, con fundamento en el artículo 230 y 234 del Código General del Proceso se ordena prueba pericial con equipo interdisciplinario del ICBF con la finalidad de verificar las condiciones de vida que tendría el menor en el extranjero, así como la garantía de los derechos por parte de la progenitora en cuanto pautas de crianza, cuidados y protección, y la garantía que daría la madre para mantener el vínculo paterno filial con el progenitor. Para realizar la prueba se enviará un cuestionario para determinar con precisión los aspectos a demostrar, así mismo, se enviará el expediente completo. Igualmente, con fundamento en lo ordenado en el artículo 233 Ibídem se advierte a las partes sobre el deber de colaboración con los peritos designados para la realización de la prueba.

Así mismo, se advierte a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, de la obligación que le asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, únicamente a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales**:
<http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 138 el
13 de noviembre de 2020.

Ilida Nora G.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria